

# FE DE ERRATAS

En el marco de lo establecido por el Artículo 201° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004- 2019- JUS; es procedente corregir el error material de un acto administrativo; y que habiéndose publicado las plazas disponibles para el proceso de rotación D.L. N° 276, se observó que debe modificarse la cantidad de plazas publicadas, excluyéndose las siguientes plazas:

**PLAZAS EXCLUIDAS PARA EL PROCESO DE ROTACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO D.L. 276 - UGEL HUANCAYO 2025**

NOMBRE DEL ORGANO INTERMEDIO	DISTRITO	TIPO I.E.	GESTION	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE TRABAJADOR	SUB-TIPO DE TRABAJADOR	CARGO	MOTIVO DE VACANTE	CATEGORIA REMUNERATIVA	JORNADA LABORAL	ESTADO	TIPO DE REGISTRO	LEY	OBSERVACIÓN
UGEL HUANCAYO	EL TAMBO	NO APLICA	SEDE ADMINISTRATIVA	Administración	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUANCAYO	1121111141D4	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO I	DESTITUCION DE: SILVESTRE URBANO, NORI LUPTA, Resolución N° RAOS N°001-2025-UGEL-H	AE	40	ACTIVO	ORGANICA	D.L. 276	CUENTA CON APELACION VIGENTE ANTE EL TRIBUNAL DEL SERVIR
UGEL HUANCAYO	HUANCAYO	POLIDOCENTE COMPLETO	ESTATAL	Inicial - Cuna-jardín	465	1117112221D6	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO II	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: ESPINOZA MONTES, BENEDICTA EDIT, Resolución N° 5161-2024-UGEL-H	AE	40	ACTIVO	ORGANICA	D.L. 276	CUENTA CON MEDIDA CAUTELAR JUDICIAL

La comisión.